	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 30 de diciembre del 2021.

S685082

RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 98.627.546 de Itagüí
 GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE
 NIT. 900217301-1

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato COQ-2021-045
Objeto: prestación de servicio de vehículo como apoyo a la operación de los servicios públicos de aseo y acueducto que opera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del administrador del contrato del 28 de diciembre de 2021 así:

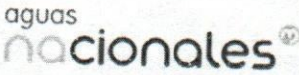
1. Incluir la cláusula de vigencia del contrato conforme lo estimado la cláusula 6.13 de las condiciones generales contratación bienes y servicios que hacen parte integral del contrato en el siguiente sentido:

Vigencia. Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta hecha al contratista o de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que se vence el plazo de ejecución del mismo, y 120 días calendario más.

En el término de esta vigencia las partes están habilitadas para ejercer la opción de renovación, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, pero no podrá entenderse que, por ello, se modifica el plazo de ejecución que operará dentro de la vigencia, pero independientemente de ella.

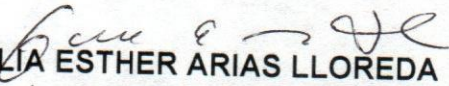
Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

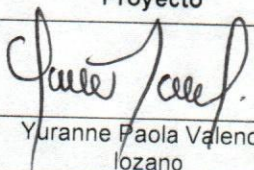
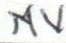
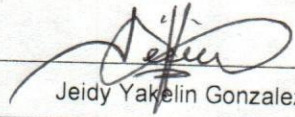
EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisión Legal	Aprobó
 Yuranne Paola Valencia Lozano	 Johan Mauricio Villegas	 Jeidy Yakelin Gonzalez Mena
Profesional Jurídica	Profesional asuntos legales y secretaria general	Profesional Proyecto – Gestión Técnica